



MultiValores

**INFORME
ANUAL**

2017

**GOBIERNO
CORPORATIVO**

CONTENIDO

Introducción	2
Objetivos	2
Misión	2
Visión	2
Valores	2
Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo	2
Entidades Regulatoras que Supervisan a Multivalores	3
Hechos Relevantes	3
Asamblea General Ordinaria Anual	3
Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo	3
Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos	3
Políticas de Transparencia de la Información	4
Estructura de la Administración	4
Información sobre los Miembros del Consejo de Multivalores	5
Miembros del Consejo que Cuentan con Cargos dentro del Puesto	6
Relación del Consejo con Accionistas Mayoritarios	6
Existencia de Consejeros Cruzados o Vinculados.	6
Procesos de Selección, Promoción o Reelección de los Miembros del Consejo	6
Remuneración Global Recibida.	6
Cambios en la Estructura Corporativa	6
Principales Decisiones de los Órganos del Gobierno	6
Funcionamiento de las Asambleas	7
Derechos de los Accionistas	9
Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades	9
Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgo	9
Factores de Riesgo Materiales Previsibles	10
Resumen Estados Financieros	10
Comités de Apoyo	10
Informaciones Relevantes sobre Empresas Controlantes o Controladas Vinculadas a Multivalores	14
Políticas sobre Vinculados	14
Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo	14
Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo	14
Políticas de Información y Comunicación a los Accionistas y Entidades Regulatoras	14
Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos	14
Exigencias Legales Aplicables	Error! Bookmark not defined.

Introducción

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 tiene como objetivo presentar en detalle la estructura, principios, reglas externas e internas y buenas prácticas de gobierno corporativo de MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A. durante el período enero - diciembre del 2017.

El presente ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones de la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de entidades participantes del mercado de valores y sociedades emisoras de valores de oferta pública.

Objetivos

Alcanzar la sostenibilidad económica y corporativa que se corresponda con una oferta de servicios de intermediación de valores competitiva a favor de los ofertantes y demandantes de valores.

Misión

Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes con un servicio profesional basado en la capacidad, trabajo en equipo, integridad y confidencialidad.

Visión

Ser una empresa altamente exitosa en el mercado de valores reconocida por su eficiencia, honestidad, integridad y compromiso con sus clientes.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Excelencia
- Compromiso
- Integridad
- Innovación

Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo

Multivalores se ha comprometido con mejorar constantemente los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo con el fin de mantener la transparencia y calidad de los servicios ofrecidos. El Consejo de Administración se mantiene en constante cumplimiento de los reglamentos, normas, y resoluciones de nuestro ente regulador. También ha cumplido con los manuales y políticas internas y las funciones que le han sido atribuidas en los Estatutos Sociales. El Consejo, al igual

que los diferentes Comités de Apoyo, han sosteniendo las debidas reuniones periódicas de las cuales se han realizado las actas de lugar para así mantener los hechos relevantes al día.

Entidades Reguladoras que Supervisan a Multivalores

- Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- Consejo Nacional de Valores
- Bolsa de Valores de la República Dominicana
- Dirección General de Impuestos
- Ministerio de Trabajo
- Consejo Nacional de Seguridad Social

Hechos Relevantes

Para el 2017, no se registraron hechos relevantes.

Asamblea General Ordinaria Anual

La aprobación del presente informe se realizó el día 22 de junio del 2018, en la misma se ratifica la buena gestión llevada por el Consejo de Administración. El acta de la referida Asamblea General fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 3-02 sobre Registro Mercantil.

Principales Reglamentos o Normativa Interna de Gobierno Corporativo

- Estatutos Sociales
- Manual de Gestión Integral de Riesgos
- Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
- Código de Ética y Conducta
- Manual Administrativo
- Manual de Políticas y Procedimientos Operativos

Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

El Código de Ética y Conducta de Multivalores establece las políticas sobre los conflictos de interés. Según este, las Personas Vinculadas se encuentran en situación de conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de Multivalores o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de un Cliente. Como principio general, los intereses de los Clientes deben estar por encima de los intereses de Multivalores y los intereses propios de las Personas Vinculadas.

Las Personas Vinculadas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a Multivalores o con los intereses de los Clientes.

Por lo tanto, procurarán prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en este Código y, en general, en las normas que regulan el mercado de valores.

Cuando los conflictos se presenten entre Clientes y estos no puedan evitarse, las Personas Vinculadas deben seguir el procedimiento que se establece a continuación para resolverlos, procurando que no haya privilegios en favor de ningún de ellos. En este sentido, deberán observar las siguientes reglas:

- (i) no deberán, bajo ningún concepto, revelar a unos Clientes las operaciones realizadas por otros; y
- (ii) no deberán estimular la realización de una operación por un Cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, las Personas Vinculadas diferentes al Gerente General y a los miembros del Consejo de Administración, deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Cuando el Gerente General o Director tenga duda respecto de si está afectado por un conflicto de interés, podrá consultar al Consejo de Administración la opinión de este respecto de si existe o no conflicto de interés.

Políticas de Transparencia de la Información

Dentro del puesto de bolsa, realizamos nuestra gestión de manera íntegra, clara y verificable siguiendo los lineamientos de nuestro Código de Ética, para garantizar la transmisión de información de forma correcta. Este establece que las personas vinculadas deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los terceros puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes.

También, a través de nuestra página web *www.multivalores.com.do* se publican las siguientes informaciones, disponibles para el público en general:

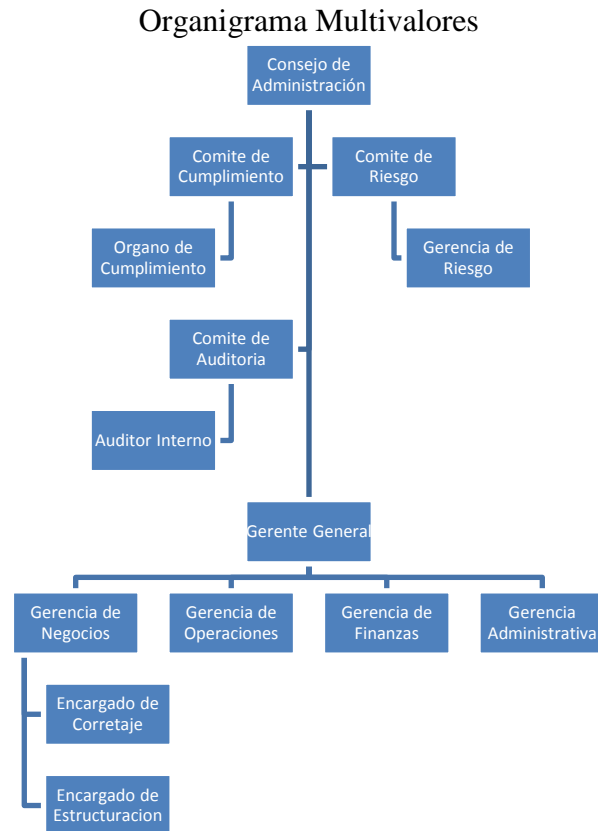
- Información Corporativa
- Productos y Servicios
- Cómo Invertir
- Contacto

Estructura de la Administración

La dirección y administración de Multivalores se encuentra a cargo de los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas

- Consejo de Administración
- Gerente General
- Demas funcionarios de la sociedad nombrados y designados por la Asamblea General de Accionista o Consejo de Administración.



El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios de Multivalores y está facultado para resolver sobre cualquier asunto, salvo aquellos atribuidos exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas.

Sus funciones y composición se encuentran definidas en los Estatutos Sociales de MPB MULTIVALORES. En adición cumplen con todos los requerimientos en cuanto a competencias e inhabilidades.

Información sobre los Miembros del Consejo de Multivalores

- Presidente: Celso Marranzini Perez
- Vicepresidente: Celso Juan Marranzini Esteva
- Secretario: Erick Eduardo Jerez.
- Director: Héctor Leonidas Guiliani Cury
- Director: Jorge Marranzini Esteva

Miembros del Consejo que Cuentan con Cargos dentro del Puesto

El Secretario del Consejo, Erick Eduardo Jerez, es el Gerente General de Multivalores. El Director del Consejo Jorge Marranzini Esteva, es el Gerente de Negocios y Trader de Multivalores. Igualmente, Jorge Marranzini es hijo del accionista principal de la sociedad (titular del 80% de las acciones) y Presidente del Consejo, Celso Marranzini Perez.

Relación del Consejo con Accionistas Mayoritarios

El Presidente del Consejo, Celso Marranzini Perez, es accionista mayoritario del puesto.

Existencia de Consejeros Cruzados o Vinculados

El Gerente General de Multivalores, Erick Jerez, es titular del 20% de las acciones de la sociedad.

Procesos de Selección, Promoción o Reelección de los Miembros del Consejo

Según los Estatutos Sociales de Multivalores, los miembros del Consejo de Directores desempeñarán sus cargos por un período de un año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser sustituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General. El Consejo de Directores estará compuesto por cinco miembros, quienes deberán ser personas físicas. Entre dichos miembros habrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los miembros del Consejo de Directores serán propuestos y designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Remuneración Global Recibida

Según los Estatutos Sociales de Multivalores, el mandato de los miembros del Consejo de Directores será remunerado y la Asamblea General Ordinaria determinará su remuneración.

Cambios en la Estructura Corporativa

Durante el periodo 2017, Multivalores no tuvo cambios en la estructura corporativa.

Principales Decisiones de los Órganos del Gobierno

Asamblea General Ordinaria:

- Aprobar designación del suplente del oficial de cumplimiento.
- Aprobar los Estados Financieros del 2016.

Asamblea General Extraordinaria:

- Autorizar a Celso Marranzini a solicitar una línea de crédito a nombre de Multivalores.
- Designar al Comité de Cumplimiento.
- Autorizar a Celso Marranzini a solicitar un préstamo a nombre de Multivalores.
- Designar a Erick Jerez como Gerente General.

Reuniones del Consejo de Administración:

- Aprobar las declaraciones de solvencias mensuales del 2017.
- Aprobar estados de resultados proyectados para el año 2018.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del 2016.

Funcionamiento de las Asambleas

Las normativas de funcionamiento de las Asambleas están detalladas en la Sección I de los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales de Accionistas se dividirán en Ordinarias y Extraordinarias.

- a. La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración de la Sociedad que excedan los poderes del Consejo de Directores, así como los relativos a la interpretación de los Estatutos.
- b. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos y particularmente aquellos que le sean atribuidos en conformidad con los presentes Estatutos.

Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

1. Conocer del informe o memoria anual del Consejo de Directores sobre las actividades realizadas por la Sociedad, del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.
2. Resolver lo que estimare procedente respecto de dichos inventarios, estados, cuentas y balances, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
3. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez de la Sociedad.
4. Deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad, los factores de riesgos previsibles y las estructuras y políticas de gobierno corporativo.
5. Nombrar, cada año, a los miembros del Consejo de Directores especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo.
6. Nombrar cada año al Comisario de Cuentas.
7. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas, durante el año, con cargo al Capital Autorizado.

8. Nombrar a los auditores externos.
9. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas.
10. Ratificar, revocar o modificar las resoluciones adoptadas por una Asamblea Ordinaria anterior y cubrir las nulidades existentes.
11. Sustituir los miembros del Consejo de Directores, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar las vacantes que se produzcan en dicho órgano.
12. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Directores y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
13. Conferir al Consejo de Directores las autorizaciones y poderes necesarios, cuando los que le han sido atribuidos resulten insuficientes y, de una manera general, reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Directores, en los casos que sean necesarios, determinando cuanto estime procedente sobre la conducción de los negocios de la Sociedad.
14. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
15. Resolver sobre todos los demás asuntos que le correspondan según las leyes y estos Estatutos.

Las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión ordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos el sesenta por ciento (60%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y sus decisiones serán válidas cuando cuenten con por lo menos la mitad más uno de los votos representados en la Asamblea.

Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

1. Resolver la amortización total o parcial del capital social en las condiciones que la Asamblea decida, así como sobre la reducción del capital suscrito y pagado mediante la adquisición de acciones propias.
2. Decidir sobre la modificación de estos Estatutos.
3. Decidir sobre la emisión de valores de oferta pública, así como de obligaciones.
4. Decidir sobre la limitación del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas.
5. Decidir sobre la enajenación o transferencia total del activo de la Sociedad.
6. Decidir sobre la fusión, transformación o escisión de la Sociedad.
7. Decidir sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión extraordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y sus decisiones serán válidas cuando cuenten por lo menos con las dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea.

Derechos de los Accionistas

El artículo 9 de los Estatutos Sociales de Multivalores describe los derechos que tienen sus accionistas. Los mismos son respetados por Multivalores en todo momento y serán nombrados a continuación:

1. Derecho de Participación en las Asambleas Generales.
2. Derecho de voto.
3. Derecho de suscripción preferente.
4. Derecho de Elección.
5. Derecho a solicitar, durante los quince días que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea.
6. Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Directores y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Directores concerniente a los tres últimos ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
7. Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad.
8. Derecho a percibir dividendos.
9. Derechos sobre los activos.
10. Derecho a solicitar la incorporación de puntos a debatir dentro del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades

Durante el 2017, Multivalores adoptó los siguientes acuerdos con otras sociedades:

- Acuerdo por servicios de estructuración y asesoría con el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago sobre Deudas del Sector Eléctrico.
- Contrato para la emisión de aval bancario con garantía hipotecaria y solidaria con el Banco Múltiple Lafise, S.A.

Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgo

Multivalores cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos el cual tiene el propósito de establecer las políticas, normas y procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo la gestión de riesgos y las medidas de control interno que deberán ser implementadas en la ejecución de las actividades inherentes a dicha gestión. A través de las disposiciones de dicho Manual, se identifica, evalúa, mide, monitorea y mitiga la toma pragmática de los riesgos. De igual manera, se establecen mecanismos de supervisión, medición y control de riesgos del mercado.

Adicionalmente, Multivalores cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y un Plan de Continuidad del Negocio.

Factores de Riesgo Materiales Previsibles

- **Riesgo del Mercado**
Pérdida potencial por cambios en factores de riesgo tales como precios, tasas de interés y tipo de cambio.
- **Riesgo de Liquidez**
Pérdida potencial por no poder obtener fondos con los que cumplir las obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un costo razonable.
- **Riesgo Operacional**
Pérdida potencial por fallas o deficiencia de procesos, personas, tecnologías, sistemas y eventos externos imprevistos.
- **Riesgo Legal**
Pérdida potencial como consecuencia de incumplimiento de leyes y normas aplicables. Surge también como consecuencia de las fallas en contratos y transacciones derivadas de imprudencia, negligencia, error, etc.
- **Riesgo de Lavado de Activos**
Riesgo inherente de ser utilizada en maniobras tendientes a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y a la financiación del terrorismo.

Remisión Informaciones Correspondientes a Representantes de la Masa de Obligacionistas

No aplica, debido a que Multivalores no cuenta con emisiones en circulación de valores de oferta pública.

Resumen Estados Financieros

Los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre del 2017 indican que Multivalores ha sufrido pérdidas de operación en el periodo, sus pasivos corrientes superan los activos corrientes en DOP 9,140,969 y posee un flujo de caja de operaciones negativo por DOP 23,241,077. De igual forma, el Resultado Neto de la empresa representó pérdidas de DOP 14,457,907.

Comités de Apoyo

Durante el 2017, los diferentes Comités de Apoyo de Multivalores sesionaron conforme a la periodicidad establecida por la regulación. Estos comités son:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoria

El Comité de Cumplimiento tiene como función principal, asegurar que Multivalores ejecute sus actividades de negocios cumpliendo con la Ley 19-00, el Reglamento 664-12 y otras normativas vigentes. Apoya a la Gerencia de Cumplimiento en sus funciones especialmente las dirigidas a prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Este Comité está formado por tres miembros:

- Gerente General – Erick Jerez
- Director del Consejo de Administración. – Hector Guiliani
- Gerente Operaciones. – Ernesto Feliz

En las ocasiones que sean requeridos participarían el Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento de forma conjunta o por separados, dependiendo de los temas a tratar.

Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y las normas vigentes;• Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;• Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;• Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;• Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
-----------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado; • Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; • Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y, • Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.
--	--

El Comité de Riesgos tiene como función principal, asegurar que Multivalores ejecute sus actividades de negocios en un ambiente de riesgos controlados mediante una gestión eficiente de riesgos.

Este Comité está formado por dos miembros:

- Director del Consejo de Administración, quien lo presidirá. – Hector Guiliani
- Vice Presidente del Consejo de Administración. – Celso Juan Marranzini

Funciones	<p>a) Al Consejo de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados. • Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos. • Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
-----------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos. <p>b) Aprobar</p> <ul style="list-style-type: none"> • La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras. • Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos. • Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios. • Las funciones del área de administración de riesgos. <p>c) Dar seguimiento continuamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • A las políticas de riesgos y a los límites. • Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos. • A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos. • A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante. • Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos.
--	--

El Comité de Auditoria estará formado por cuatro miembros:

- Presidente del Consejo de Administración – Celso Marranzini
- Secretario del Consejo de Administración – Erick Jerez
- Comisario de Cuentas – Jose Luis Mañón
- Auditor Interno, con voz, pero sin voto. – William Martinez

Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Propone al Consejo de Administración la designación del Auditor Interno y sus remuneraciones. • Aprueba el Plan Anual de Auditoria Interno y el Manual de Auditoria Interno.
-----------	---

	<ul style="list-style-type: none">• Propone al Consejo de Administración la designación de los auditores externos y su rotación posterior.• Revisa técnicamente el presupuesto anual previo a su conocimiento en el Consejo de Administración.• Da seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna y externa.• Otras funciones que el Consejo de Administración estime necesarias para cumplir con sus objetivos.
--	--

Informaciones Relevantes Empresas Controlantes o Controladas Vinculadas

Multivalores no posee empresas controlantes o controladas.

Políticas sobre Vinculados

Se consideran vinculados todos los miembros del Consejo de Administración, Accionistas, Administradores, Representantes Legales, Gerentes y Empleados. Igualmente se consideran vinculados los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, así como las esposas e hijos de los vinculados.

Operaciones Realizadas con Personas Vinculadas y el Nivel de Riesgo

En el 2017 Multivalores no realizó ninguna operación con personas vinculadas.

Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo

Las decisiones tomadas en reuniones del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo de Multivalores figuran en las actas realizadas de dichas reuniones.

Políticas de Información y Comunicación a los Accionistas y Entidades Reguladoras

En cuanto a los accionistas, según los Estatutos Sociales de Multivalores, estos tienen todo el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica de la sociedad.

En cuanto a las Entidades Reguladoras, Multivalores cumple con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Valores en la forma y periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.

Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos

Multivalores cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por la Superintendencia de Valores, el cual es revisado y actualizado anualmente.

El Manual tiene por objeto establecer el sistema interno de prevención y control para la administración del riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, aprobado por el Consejo de Administración de Multivalores, en cumplimiento a las disposiciones de la Norma R-CNV-2017-24-MV que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 2 de agosto de 2017.

El Sistema de Prevención incluye las políticas y procedimientos de prevención, control y reporte a las autoridades competentes, así como las estructuras orgánicas establecidas por Multivalores, con la finalidad de evitar que la empresa sea utilizada en maniobras tendientes a la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y a la financiación del terrorismo.

Durante el 2017 Multivalores actualizó y/o elaboró los siguientes documentos de acuerdo a la nueva Ley No. 155-17 y Norma R-CNV-2017-24-MV:

- Formulario Conozca a su cliente Persona Física y Jurídica.
- Matriz de Clasificación de Riesgos de Clientes.
- Programa de Capacitación Anual.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Código de Ética y Conducta.
- Manual Administrativo.
- Formulario “Reporte Estadístico ROS Remitidos a la UAF”.


Exigencias Legales Aplicables

Durante el 2017, Multivalores cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.

En la ciudad Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) y a su vez, los suscritos hacen constar expresamente que se hacen responsables de la veracidad del contenido y veracidad de las informaciones del presente informe.



Celso José Marranzini Pérez
Presidente



Erick Eduardo Jerez Mejía
Secretario

